LA DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA ES ILEGAL

"Este apartamento no está preparado para alguien en sillas de ruedas y no quiero hacerle reformas".

"Me enteré que su esposa está embarazada. No quiero que haya niños en esta vivienda. Tendrán que mudarse al final de su contrato de arrendamiento".

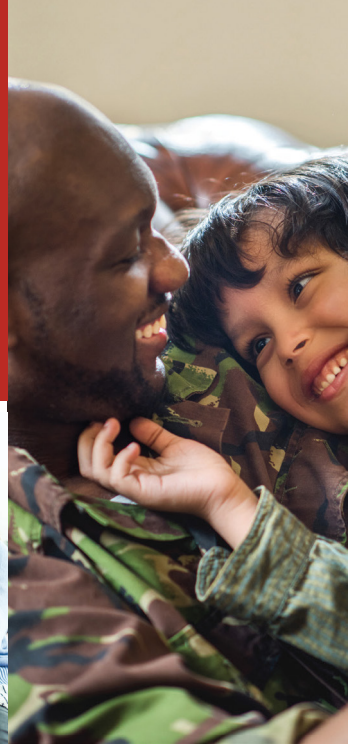

"No entiendo su acento. No me siento cómodo arrendándole a alguien con quien no me puedo comunicar".

En Cambridge es ilegal negarle vivienda a una persona debido a:

- ✓ Discapacidad
- ✓ Fuente de ingresos
  (por ejemplo, negarse a aceptar la Sección 8)
- ✓ Estado familiar o civil
- ✓ Raza, color o nacionalidad
- ✓ Sexo, orientación sexual o identidad de género
- ✓ Religión
- ✓ Edad (de 18 años en adelante)
- ✓ Condición militar

Es posible que las personas que reciben un trato injusto por ser miembros de uno o más de estos grupos estén protegidas por las Leyes de Vivienda

Si usted o alguien a quien conoce ha sufrido discriminación en la vivienda, llame a la Comisión de Derechos Humanos de Cambridge ahora mismo al (617) 349-4396.

Human Rights Commission Cambridge

NOSOTROS HAREMOS LO SIGUIENTE:

- ✓ Investigaremos la queja.
- ✓ Si determinamos que hubo discriminación, trabajaremos para alcanzar una conciliación voluntaria mediante mediación.
- ✓ De ser necesario, celebraremos una audiencia legal para que después podamos adjudicar una indemnización por daños y perjuicios, imponer multas o pedir otras acciones.

Además, la Comisión de Derechos Humanos de Cambridge intentará que lo que le ocurrió a usted no le pase a nadie más.

¿QUÉ ES LA DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA?

Cuando se toman cualquiera de las siguientes medidas porque usted es un miembro de un grupo protegido:

MENTIR ACERCA DE LA DISPONIBILIDAD DE VIVIENDAS: Un propietario, dueño o el agente inmobiliario le dice que el apartamento, la casa o el condominio no está disponible, cuando en realidad sí lo está.

NEGARSE A VENDER O ARRENDAR: Un propietario o profesional inmobiliario se niega a arrendarle o a venderle una vivienda.

DISCRIMINAR EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES: Le dan términos o aplican normas diferentes que a los demás.

NEGAR AJUSTES RAZONABLES: Un propietario se niega a permitir una excepción a una norma o política la cual le daría a una persona con una discapacidad igualdad de oportunidades para usar y disfrutar de un apartamento.

DISCRIMINACIÓN DE PARTE DE ENTIDADES CREDITICIAS O ASEGURADORAS: No le permiten solicitar o adquirir una hipoteca, seguro para propietarios o seguro para inquilinos.

Los propietarios, vendedores y agentes inmobiliarios deben evaluar a los solicitantes con criterios neutrales, tales como la capacidad de pago. Estos criterios se deben aplicar de manera uniforme a todos. La discriminación toma muchas formas cualquier.

ES ILEGAL:

- Desalentar o no permitir que una persona solicite una unidad de vivienda disponible.
- Decir que una vivienda no está disponible para inspección, venta o arrendamiento cuando en verdad sí lo está.
- Cobrar o cotizar un precio de renta o venta más alto por una vivienda.
- Negarle una unidad a un solicitante que recibe asistencia pública (incluyendo la Sección 8).
- Negarle la vivienda a una familia con hijos debido a la presencia de pintura con plomo.
- Discriminar en la publicidad, declaraciones escritas o verbales.
- Hostigar, coaccionar o intimidar a un individuo por ser miembro de un grupo protegido por ley.
- Tomar venganza contra alguien por hacer valer sus derechos a la vivienda pública.
- Negarle un ajuste razonable o tratar a alguien de manera desfavorable debido a una discapacidad.
- Difundir rumores de cambio racial para estimular la venta de propiedades.
- Negarles préstamos hipotecarios o seguro a vecindarios específicos.

Human Rights Commission Cambridge

Para leer el texto completo de la Ordenanza de Vivienda Justa de Cambridge, visite nuestro sitio de internet:
www.cambridgema.gov/HRC
o llame al (617) 349-4396

EQUAL HOUSING OPPORTUNITY

El trabajo en el cual se basa esta publicación fue respaldado por el aporte económico del Acuerdo de Cooperación celebrado con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. El contenido y los hallazgos del trabajo están dedicados al público. El autor y los editores son los únicos responsables de la precisión de las declaraciones y las interpretaciones contenidas en esta publicación. Dichas interpretaciones no necesariamente reflejan la opinión del gobierno.